



ITA (INDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS) 2014

ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ILTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

SESIÓN 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Advertencia previa:

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

1/ 503.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifestada por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión.

"Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local".

La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

HACIENDA Y PATRIMONIO

PATRIMONIO

2/ 504.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN A CLUB ECUESTRE LA ARBOLEDA-CARMELO CUEVAS GONZÁLEZ PARA OCUPAR Y UTILIZAR LA PLAZA DE TOROS DE MÓSTOLES PARA LA CELEBRACIÓN DEL ESPECTÁCULO ARTE ECUESTRE-



FLAMENCO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2016. EXPTE. B028/PAT/2016-2.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Responsable Técnico de Patrimonio y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2.005 (BOCM de 29 de abril de 2.005), se formula la siguiente propuesta de resolución una vez tramitado el expediente siguiente:

Expediente: B028/PAT/2016-2
Objeto: Autorización uso plaza de toros.
Interesado: Ayuntamiento de Móstoles y Club Ecuestre La Arboleda – Carmelo Cuevas González
Procedimiento: Autorización Demanial
Fecha de Iniciación: A instancia de parte.

Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Obras, Infraestructuras, Mantenimiento de Vías Públicas y Festejos arriba referenciado se han apreciado los siguientes hechos

Primero.- En fecha 28 de julio de 2016 se presentó solicitud de (Nº RGE 42500) de autorización para celebrar un espectáculo de arte Ecuestre-Flamenco en la Plaza de Toros.

Segundo.- por providencia de la Concejala de Obras, Infraestructuras, Mantenimiento de Vías Públicas y Festejos de fecha 1 de agosto de 2016, se insta a tramitar el expediente.

Tercero.- Considerando que los terrenos objeto de autorización son de titularidad municipal y se encuentran inventariados.

Cuarto.- Obra en el expediente la siguiente documentación:

- 1. Escrito al Ayuntamiento con registro de Entrada 42500.*
- 2. Providencia de Inicio de Expediente de Autorización.*
- 3. Documento explicativo del evento.*



4. *CD con imágenes de otros eventos similares celebrados por la Empresa en otras Plazas de Toros de España.*
5. *Certificación de la Empresa que identifica al propietario.*
6. *Fotocopia del DNI del propietario.*
7. *Plan de Control de Accesos*
Plan de Suministros
Plan de Limpieza
8. *Contrato de Seguridad Privada.*
9. *Informe técnico justificativo del canon.*
10. *Seguro de RC.*
11. *Contrato que regula las condiciones de la autorización.*
12. *Justificante del pago de la parte fija del canon.*
13. *Informe jurídico.*

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- En este caso el uso de la Plaza de Toros un día no impide el uso por otro interesado, otro día, con lo que no podemos hablar de uso privativo sino especial, sometido a autorización sin concurrencia.

Segundo.- Su regulación se ampara en lo dispuesto los artículos del 74 al 91 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, y los artículos con carácter básico del 84 al 104 de Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

*A tenor de lo anterior, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 3º de la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido 3/2011, de 14 de Noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público que el Órgano competente adopte la siguiente:*

Resolver:

Primero.- *Autorizar a Club Ecuestre La Arboleda – Carmelo Cuevas González para ocupar y utilizar la Plaza de Toros de Móstoles para la celebración del Espectáculo Arte Ecuestre-Flamenco por un periodo de tiempo día 18 de Septiembre.*



Ayuntamiento Móstoles

Segundo.- *Las condiciones de la autorización serán las expresadas en el contrato que se adjunta en el expediente y el autorizado deberá cumplir toda la normativa vigente y de aplicación a la celebración de espectáculos públicos.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Departamentos competentes.”*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expiden los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 26 de septiembre de 2016, yo el Concejal-Secretario, D. Francisco Javier Gómez Gómez, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.